

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN HIDROCARBURÍFERA
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, así como inversionistas, estudiantes o investigadores pueden obtener información técnica hidrocarburífera, realizando el trámite en el Ministerio de Ambiente y Energía.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Estudiantes, investigadores en temas de hidrocarburos.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Estudiantes, investigadores en temas de hidrocarburos.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas nacionales y/o extranjeras dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas.</p>
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Información técnica hidrocarburífera del Banco de Información Petrolera del Ecuador

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

Requisitos para trámite presencial

1. Oficio o carta de solicitud, especificando la información técnica de hidrocarburos requerida (pozos, sísmica, regional, geografía, estadísticas hidrocarburíferas), el motivo por el que se requiere la información, entregable que se va a generar con la información solicitada, tiempo de uso de la información, información de contacto del solicitante, dirigido al Ministro de Ambiente y Energía y/o Viceministro de Hidrocarburos

Requisitos para trámite en línea

1. Llenar el formulario digital especificando la información requerida (sísmica, pozos, geográfica, estudios de investigación regional); dirigido al Ministro de Ambiente y Energía y/o al Viceministro de Hidrocarburos.

¿Cómo hago el trámite?**Procedimiento en Línea:**

1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.
2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea.
3. En el caso de que la información solicitada se encuentre calificada como confidencial por esta cartera de estado, se procederá a firmar un acuerdo de confidencialidad entre las partes, previo a la entrega de información.
4. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.
5. Descargar la información solicitada del sistema, si la capacidad lo permite, caso contrario se le enviará un link de descarga (nube del Ministerio)

Procedimiento Presencial:

1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general.
2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.
3. En el caso de que la información solicitada se encuentre calificada como confidencial por esta cartera de estado, se procederá a firmar un acuerdo de confidencialidad entre las partes, previo a la entrega de información.
4. En el transcurso de 15 días laborables deben acercarse con su dispositivo para grabar y retirar la información solicitada.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Ley de Hidrocarburos](#). Art. Art. 6-A.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Art. 18.
- [Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#). Art. Artículo 5 y Artículo 10.
- [Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Operaciones Hidrocarburífera](#). Art. Artículo 99, Artículo 100, Artículo 101, Artículo 102, Artículo 103, Artículo 105.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: César Fabricio Andrade Yerovi

Correo Electrónico: cesar.andrade@energiayminas.gob.ec

Teléfono: (02) 3976000 ext.1319

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	3
2025	06	0	0
2025	05	0	3
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	1
2025	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	0
2024	11	0	1
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	1
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	3
2023	12	0	1
2023	11	0	1
2023	10	0	0
2023	09	0	2
2023	08	0	4
2023	07	0	2
2023	06	0	2
2023	05	0	2
2023	04	0	6
2023	03	0	1
2023	02	0	2
2023	01	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	3
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	2
2022	04	0	2
2022	03	0	3
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	3
2021	09	0	1
2021	08	0	1
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	1
2021	04	0	3
2021	03	0	0
2021	02	0	1
2021	01	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	1
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	1
2020	07	0	2
2020	06	0	2
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	2
2020	02	0	1
2020	01	0	2
2019	12	0	1
2019	11	0	4
2019	10	0	0
2019	09	0	3
2019	08	0	2
2019	07	0	2
2019	06	0	3
2019	05	0	0
2019	04	0	1
2019	03	0	0
2019	02	0	3
2019	01	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2018	12	0	1
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	0